

Últimas Noticias



Nuevo Formulario 350 de Retención en la Fuente

Por medio de la Resolución 009 del 5 de febrero de 2021, la DIAN prescribe el formato 350 de Retenciones en la Fuente para el año 2021 y siguientes, eliminando de esta manera las casillas de retenciones solidarias por COVID 19. [--->Leer más](#)

Ajuste a las tarifas del Impuesto Nacional a la Gasolina y al CPM, y del Impuesto Nacional al Carbono

Mediante la Resolución No 000007 del 29 de enero de 2021, la DIAN prescribe como base gravable para el Impuesto Nacional a la gasolina corriente el valor de \$555,05 por galón, el de gasolina extra a razón de \$1.053,47 por galón y el Impuesto Nacional al ACPM se liquidará a razón de \$531,27 por galón. Para los demás productos definidos como gasolina y ACPM de acuerdo con la Ley 1607 de 2012, modificada por la Ley 1819 de 2016, distintos a la gasolina extra, se liquidará a razón de \$555,05. Así mismo prescribe la base gravable y la tarifa para el impuesto al carbono. Dichos impuestos se empezarán a liquidar desde el 1 de febrero del presente año. [--->Leer más](#)

Hasta el 1 de marzo de 2021 para reportar las ventas del último día sin IVA

Es importante recordar que mediante [Resolución 106 de noviembre 27 de 2020](#), modificada por la Resolución 116 del 24 de diciembre de 2020, la DIAN solicita que todos los vendedores que participaron voluntariamente en la tercera jornada de ventas exentas del IVA del 21 de noviembre de 2020 elaboraren y envíen el detalle de tales ventas, a más tardar el 1 de marzo de 2021, utilizando la nueva versión 2 del formato 2669. [--->Leer más](#)

Casos en que el empleador NO podrá deducir de su Renta los pagos efectuados por becas de estudio

Mediante Concepto 1359 del 27 de octubre de 2020, la DIAN dio a conocer los casos en que el empleador no podrá deducir de su impuesto de renta los pagos efectuados por becas de estudio totales o parciales. Estos casos son: Incumplimiento de los requisitos del artículo 107-2 del E.T. y el Decreto 1013 del 2020, los pagos realizados en el año 2019, cláusulas de permanencia o reintegro de valores otorgados por concepto de becas de estudio. [--->Leer más](#)

Próximamente

Eventos

- Conversatorio "Gestión de riesgos en el SAGRILAFIT" 18 de febrero de 9:00 am a 11:00 am. [Regístrate](#)



Revisión y/o elaboración de declaraciones tributarias

La firma dispone de un equipo de profesionales especializado en todo lo que implica la revisión o la elaboración de las declaraciones tributarias nacionales o distritales. Nuestro servicio incluye revisión de los soportes, los registros contables, los criterios utilizados y en general la correcta aplicación de las normas tributarias con el fin de detectar y corregir situaciones que puedan generar multas, intereses, sanciones ante las autoridades tributarias.

¡CONTÁCTANOS!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

En Grant Thornton Colombia te mantenemos informado

Una oportunidad para crecer juntos



[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Suscribirse](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo la cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se refieren a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y/o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal S.A.S.